

LOS RIESGOS NO FINANCIEROS DE LAS PENSIONES PRIVADAS: EL CASO DE GRAN BRETAÑA

Ensayos y Notas 11/2020

Nuria Domínguez Enfedaque

Licenciada en ADE (Universidad de Málaga) y Máster en Finanzas (Universidad de Groningen)

Resumen

En esta nota se presta atención, en relación con el caso británico, al problema de la exposición a riesgos no financieros a la que se encuentran sometidos los derechos de pensiones en Gran Bretaña, como consecuencia de su afectación de manera significativa por diversas prácticas de fraude. La preservación del valor de unos activos que representan más de un 40% del total de la riqueza de las familias adquiere una importancia clave para la salud financiera en la etapa del retiro, y pone de relieve la importancia de la combinación de la regulación, la supervisión y la educación financieras en tal sentido.

Palabras clave: Pensiones privadas; Gran Bretaña; Fraudes financieros.

Códigos JEL: G51; G53.

Los derechos de pensión de carácter privado tienen un peso muy importante dentro de la riqueza de las familias británicas. En el período 2016-2018, su importe total se elevaba a 6,1 billones de libras, lo que representaba un 42% de la riqueza familiar agregada¹. Teniendo en cuenta dicha relevancia tanto en términos absolutos como relativos, así como el papel de dichos activos para cubrir financieramente una etapa de retiro cada vez más prolongada y sujeta a intensas necesidades de gasto, no es de extrañar la importancia que se le concede a todos los factores que pueden incidir en su evolución real y en su disponibilidad efectiva.

Desde hace algún tiempo, viene existiendo una considerable preocupación en Gran Bretaña, al advertirse que casi la mitad de los titulares de derechos de pensión podrían ser víctimas de un episodio de fraude². La mayor parte de tales derechos corresponde a sistemas de prestación definida³, en los que el proveedor de la prestación asume el riesgo de garantizar el montante establecido, pero eso no impide que los titulares de los derechos puedan verse afectados por riesgos de carácter no financiero.

Estar en posesión de un adecuado nivel de cultura financiera, si no un salvoconducto pleno, aporta un valioso mecanismo de defensa para la toma de decisiones financieras, que ha de basarse en una adecuada ponderación de todos los riesgos constatables, financieros y no financieros. Sin embargo, puede darse la situación de que un dominio relativo de los riesgos financieros pueda llegar a soslayar, mediante un exceso de confianza, otros riesgos no financieros.

¹ Vid. Office for National Statistics (2018), “Pensions, savings and investments”, www.ons.gov.uk. Además, su peso ha venido aumentando a lo largo de los últimos años, desde el 34% en el año 2006.

² Vid. E. Agyemang, “Regulators warn 5m savers at risk of UK pension fraud”, Financial Times, 7 de agosto de 2019.

³ The Pensions Regulator/Financial Conduct Authority, “Regulating the pensions and retirement sector: our strategic approach”, marzo 2018, www.fca.org.uk, pág. 10.

Al margen de lo anterior, la pauta que se desprende de numerosos estudios, en el sentido de que los individuos tienden a sobrevalorar su propio conocimiento financiero, puede agravar la situación. De hecho, investigaciones realizadas en el Reino Unido señalan que “las personas que se describían a sí mismas como inteligentes o con destreza financiera estaban sujetas a la misma probabilidad de ser estafadas en sus pensiones como cualquier otra persona”⁴.

P. Skypala lo ha expresado con claridad: “En un mundo ideal, todos entenderíamos de porcentajes, interés compuesto, contraposición entre el riesgo y la rentabilidad, y cómo gestionar nuestro dinero para que durara toda la vida. En el mundo real, la falta de habilidad para el cálculo es normal y es sorprendentemente fácil vender a una persona un trozo de cielo y salir corriendo con su dinero”⁵.

A fin de contextualizar la cuestión planteada, ha de tenerse presente que, hace unos años, concretamente en 2015, se introdujeron cambios significativos en el régimen de las pensiones en Gran Bretaña, en virtud de los cuales los ahorradores (mayores de 55 años) pasaban a tener un considerable margen de maniobra (“pension freedoms”) para controlar y gestionar sus derechos de pensiones a fin de poder aprovechar, potencialmente, nuevas oportunidades de inversión y obtener una mayor renta futura. Sin embargo, como se destaca en un informe difundido por The Police Foundation, “esta mayor responsabilidad conlleva riesgos mayores, procedentes de agentes carentes de ética dentro de la industria y de elementos delictivos fuera de la industria que buscan sacar provecho de ahorradores que tratan de navegar por un terreno no familiar en los mercados de inversiones y de pensiones”⁶.

El impacto de los fraudes es muy relevante en el plano económico. En el año 2017, sus víctimas tuvieron, en promedio, unas pérdidas de 91.000 libras, y algunas de ellas llegaron a perder más de 1 millón de libras⁷.

Los fraudes relacionados con las pensiones adoptan una variedad de métodos mediante los cuales se pretende inducir a las personas a transferir y/o invertir sus fondos en productos de inversión inapropiados o inexistentes con el consiguiente deterioro financiero. La principal motivación de los estafadores es obtener todo o parte de tales fondos. También son varias las técnicas empleadas⁸. Entre éstas cabe mencionar las siguientes: llamadas inesperadas, promesas de rendimientos altos garantizados, revisión gratis de las pensiones, acceso a las prestaciones por personas menores de 55 años, y presiones para actuar rápidamente⁹.

Los propios supervisores reconocen que “los estafadores pueden ser elocuentes y financieramente reconocibles, con sitios web creíbles, testimonios y materiales que hacen difícil distinguirlos de los casos reales. Diseñan ofertas atractivas para persuadir a una persona a que les transfiera sus activos de pensión a ellos o retiren fondos...”¹⁰.

Concurren, en fin, una serie de circunstancias que dan lugar a situaciones de riesgo elevado incluso para personas con ciertas habilidades y destrezas financieras. Erradicar plenamente este tipo de riesgos afrontados de forma inconsciente, y sin ninguna eventual compensación dentro de una

⁴ Vid. Agyemang, op. cit.

⁵ “Financial illiterates are in the dark about pension transfer risk”, Financial Times, 16 de marzo de 2020.

⁶ Vid. M. Skidmore, “Protecting people’s pensions: understanding and preventing scams”, The Police Foundation, septiembre de 2020, pág. 7. Una síntesis del informe se recoge en J. Cumbo, “£2tn ‘at risk from pension trickers””, Financial Times, 9 de septiembre de 2020.

⁷ Se estima que las pérdidas anuales ascienden a 4.000 millones de libras, si bien hay discrepancias estadísticas entre las fuentes oficiales y las de la industria. Vid. The Pensions Regulator, “Scam victims lose more than £1m each to fraudsters”, www.thepensionsregulator.gov.uk, 28 de enero de 2019, pág. 9.

⁸ Vid. Skidmore, op. cit., pág. 13.

⁹ Vid. The Pensions Regulator, “Don’t let a scammer enjoy your retirement”, www.thepensionsregulator.gov.uk.

¹⁰ Vid. The Pensions Regulator, “Don’t let a scammer enjoy your retirement”, www.thepensionsregulator.gov.uk.

hipotética relación de intercambio seguridad vs rentabilidad, es una tarea compleja que requiere la conjunción de varias líneas o capas de defensa¹¹. Éstas se sustentan en tres pilares: i) un eficaz marco regulatorio de protección de los ahorradores e inversores; ii) un sistema eficaz de supervisión, tanto preventiva como reactivamente; y iii) un nivel adecuado de cultura financiera individual, apoyado en los tres ingredientes básicos de conocimientos, competencias y responsabilidad.

Mientras que los tres pilares anteriores son necesarios, puede considerarse, a tenor de la experiencia, que ninguno de ellos es suficiente. Dado que los dos primeros tienen un carácter sistémico, el tercero está llamado a desempeñar un papel de salvaguarda esencial en la zona de influencia individual.

¹¹ La frecuencia de los fraudes financieros se ha incrementado notablemente en el contexto de la crisis de la Covid-19, lo que ha llevado a la emisión de recomendaciones de los reguladores a los ahorradores e inversores en relación con las retiradas de fondos. Vid. M. Vincent, “FCA plan focuses on consumer protection long after coronavirus”, Financial Times, 7 de abril de 2020.